

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 13/2013	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.	23/abril/2014 Vista la sentencia dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, notifíquese por lista y mediante oficio a las partes. Asimismo, publíquese el fallo en los correspondientes medios de difusión oficiales.
2	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 13/2013	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.	Sentencia del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente a la sesión del día veinte de enero de dos mil catorce. PUNTOS RESOLUTIVOS: "PRIMERO. Es procedente y parcialmente fundada la presente controversia constitucional. SEGUNDO. Se declara la invalidez de la porciones normativas del artículo 5, fracciones III y IV, que indican respectivamente, "los jueces de primera instancia y menores" y "los jueces de paz", de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Morelos, reformado mediante el decreto número doscientos dieciséis publicado en el Periódico Oficial del Estado el veintiséis de diciembre de dos mil doce, precisadas en el último considerando de esta ejecutoria, la cual surtirá sus efectos a partir de la notificación de los puntos resolutivos de este fallo al Congreso del Estado de Morelos. TERCERO. Con la salvedad anterior, se reconoce la validez de los artículos 5, 8, 21, 23, 43, 45 y 52 de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Morelos, reformado mediante el decreto número doscientos dieciséis publicado en el Periódico Oficial del Estado el veintiséis de diciembre de dos mil doce. CUARTO. Publíquese esta ejecutoria en el Diario Oficial de la Federación, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta y en el Periódico Oficial del Estado de Morelos. Notifíquese; haciéndolo mediante oficio a los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de Morelos, así como al Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo de esa entidad federativa y en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido."

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 30 de abril de 2014.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
3	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 43/2014	ACTOR: MUNICIPIO DE BOCA DEL RÍO, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.	28/abril/2014 Fórmese y regístrese el expediente de la controversia constitucional que plantea el Síndico del Municipio de Boca del Río, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y túrnese al Ministro que corresponde.
4	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 44/2014	ACTOR: MUNICIPIO DE TLACOLULA DE MATAMOROS, ESTADO DE OAXACA.	29/abril/2014 Fórmese y regístrese el expediente de la controversia constitucional que plantea el Presidente del Municipio de Tlacolula de Matamoros, Estado de Oaxaca y túrnese al Ministro que corresponde.
5	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 1/2014	ACTOR: MUNICIPIO DE TEMOAC, ESTADO DE MORELOS.	29/abril/2014 Visto el dictamen del Ministro instructor, envíese este expediente para su radicación y resolución a la Primera Sala de este Alto Tribunal.
6	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 98/2013	ACTOR: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	29/abril/2014 Visto el dictamen del Ministro instructor, envíese este expediente para su radicación y resolución a la Primera Sala de este Alto Tribunal.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 30 de abril de 2014.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
7	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 9/2014	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.	<p style="text-align: right;">28/abril/2014</p> <p>Se notifica por estrados al Poder Judicial del Estado de Morelos, así como a las partes:</p> <p>“CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 9/2014.</p> <p>ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.</p> <p>SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.</p> <p>SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.</p> <p>México, Distrito Federal, a veintiocho de abril de dos mil catorce, se da cuenta al Ministro instructor José Fernando Franco González Salas, con el oficio de Jorge Vicente Messeguer Guillen, Secretario de Gobierno del Estado de Morelos; depositado en la oficina de correos de la localidad el dos de abril del año que transcurre; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número 26617. Conste.</p> <p>México, Distrito Federal, a veintiocho de abril de dos mil catorce.</p> <p>Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el oficio del Secretario de Gobierno del Estado de Morelos, que fue depositado en la oficina de correos de la localidad el dos de abril del año en curso; y con fundamento en los artículos 10, fracción II, 11, párrafos primero y segundo, 26, 31 y 32 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de dicha Ley, se tiene por presentado con la personalidad que ostenta, dando contestación a la demanda de controversia constitucional; por señalado el domicilio que indica para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; como delegados y autorizado a las personas que menciona; y por ofrecidas como pruebas la instrumental de actuaciones, la presuncional en su doble aspecto, legal y humana, así como la documental que acompaña, la cual se relacionará en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos.</p> <p>Con copia del oficio de cuenta, dése vista al Procurador General de la República, para los efectos legales a que haya lugar y quedan a disposición de la parte actora las copias de traslado de dicho oficio, en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de esta Suprema Corte de Justicia, toda vez que señaló los estrados de este Alto Tribunal para oír y recibir notificaciones; asimismo, infórmese al Secretario de Gobierno del Estado de Morelos, que por auto de veintinueve de abril de este año se señalaron las nueve horas con treinta minutos del martes veintisiete de mayo de dos mil catorce, para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, en la oficina que ocupa la citada Sección de Trámite, ubicada en Pino Suárez número 2, puerta 1003, planta baja, zona centro, en esta ciudad.</p> <p>Notifíquese.</p> <p>Lo proveyó y firma el Ministro instructor José Fernando Franco González Salas, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.”</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 30 de abril de 2014.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
8	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 89/2013	ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	29/abril/2014 Se requiere nuevamente al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Nuevo León, para que dentro del plazo otorgado en este proveído y bajo apercibimiento, informe del cumplimiento que haya dado a la sentencia, respecto de lo señalado en el presente acuerdo.
9	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 6/2013	PROMOVENTE: PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA.	28/abril/2014 Archívese el expediente como asunto concluido.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 30 de abril de 2014.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.